PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN LAS 3 PISTAS DE PÁDEL DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE MUSKIZ

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto del contrato es el suministro e instalación de césped artificial técnico para tres pistas de pádel situadas en el Polideportivo Municipal de Muskiz, con dirección Carretera de la Playa s/n Muskiz 48550 (Bizkaia). Las tres pistas son cubiertas

Con el paso de tiempo y el intenso uso de las mismas, se hace necesaria la sustitución del pavimento de césped artificial de las tres pistas. Se pretende la retirada del césped sintético y lastrado existentes, y la instalación del nuevo césped sintético según las fichas de prescripciones técnicas de instalación del producto elegido, incluyendo el marcaje y señalización mediante césped de mismas características, pero de color blanco, y cumpliendo con las dimensiones establecidas en la correspondiente norma vigente federativa.

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS A REALIZAR.

Antes del comienzo de la obra se señalará convenientemente la zona, de acuerdo con la normativa vigente, con la colocación de señales informativas de peligro y de delimitación de las obras, así como las señales para el corte y desvío del tráfico, señalizando rutas alternativas siempre que sea necesario. Todo ello de acuerdo con el proyecto de Seguridad y Salud, y de las indicaciones de la Dirección Facultativa. Las actuaciones a realizar serán:

a) Se contemplan la retirada, acopio y posterior recolocación del conjunto del equipamiento deportivo de la pista de pádel, siempre y cuando este dificulte o quede afectado por los trabajos de renovación del césped artificial tal como: red y apoyos metálicos de la misma. La colocación final obtendrá el tensado de red establecido en normativa correspondiente federativa.

b) Retirada de césped existente, mediante corte, plegado y vertido y transporte a contenedor de residuos. También se contempla el barrido de arena de sílice existente y su vertido y transporte a contenedor de residuos, incluyendo el abono del canon de residuos.

c) Instalación de pavimento deportivo homologado por la Federación Española de Pádel en su *Relación de empresas y materiales homologados* para tres pistas de pádel, con una superficie de 200 m² cada una, en total 600 m², formado por césped color azul con marcaje reglamentario en color blanco (véase el Anexo I: *Características técnicas de los materiales*). La oferta incluirá los materiales necesarios para su instalación, incluyendo arena de sílice (no se prevé el reaprovechamiento de la arena de sílice de la anterior instalación), resina de poliuretano, cinta geotextil de unión de 30-40 cm y pegamento biocomponente con base poliuretano. Se tendrá que garantizar una resistencia de las juntas del

conjunto del campo deportivo que dé cumplimiento a la norma UNE-EN12228, marcaje y señalización de dimensiones de pista de pádel según medidas reglamentarias y mano de obra de instalación.

c) Respecto al estudio geotécnico del terreno, dado que las obras descritas en este proyecto corresponden a un tratamiento superficial del terreno, el estrato en el que se trabaja está comprendido entre 0 y 0,10 metros de profundidad, no se estima necesario realizar ningún tipo de estudio geotécnico del terreno.

2.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución es de 2 semanas a contar desde la firma del contrato.

4.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

a) Los trabajos deberán coordinarse con el servicio de mantenimiento del polideportivo municipal, no pudiéndose descargar el material ni realizar la instalación sin la previa conformidad del mismo, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de transporte, montaje y total instalación, pruebas y puesta en funcionamiento.

b) El adjudicatario deberá proporcionar la ficha técnica y manual de mantenimiento de los materiales suministrados.

f) Los residuos que se generen se deberán retirar a gestor autorizado, siendo los gastos por cuenta del adjudicatario.

4.- PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía del contrato se fija en cuatro años (4) desde la suscripción del acta de recepción. Durante este período se deberá mantener, en su caso, la garantía definitiva del contrato.

5.- MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO POSTVENTA.

Después de transcurrir un año desde la entrega e instalación del suministro, la empresa deberá realiza una visita de mantenimiento especializado que incluirá las siguientes actuaciones, sin coste adicional para el Ayuntamiento:

- Cepillado, limpieza intensiva y des compactación de las fibras de césped artificial mediante máquina autopropulsada específica.
- Redistribución superficial homogénea del relleno de arena de sílice mediante máquina con cepillos rotativos autopropulsada específica.
- Repaso y verificación del correcto encolado de juntas y líneas de marcaje procediendo a su reparación y encolado mediante pegamento biocomponente con base de poliuretano.

- Aportación puntual de relleno a los puntos deficitarios, extensión e igualación para garantizar una distribución homogénea.
- Tratamiento fungicida y anti musgo de la totalidad del césped artificial mediante polvorizados de mochila.
- Aportación y redistribución de arena de sílice en el supuesto de que hiciera falta.

6.- ANEXOS

ANEXO I: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES.

Se adjuntan a continuación las características técnicas de los materiales prescritos en el presente pliego, indicándose como referencia técnica orientativa y de calidad el modelo *Domo Pádel PE/M22*.

Dicha referencia no tiene carácter vinculante ni excluyente, pudiendo los licitadores ofertar **cualquier otro producto de características similares, equivalentes o de superiores prestaciones** que cumpla con las especificaciones técnicas mínimas descritas en el presente anexo.

Además de cumplir estos requisitos mínimos o mejorarlos, en cualquier caso, el producto ofertado deberá estar homologado por la Federación Española de Pádel en su *Relación de empresas y materiales homologados.*

- Hilo: Polietileno, rizado monofilamento, 160 µm micras, 8.000 dtex.
- Galga: 3/16”
- Puntadas/lm: 220
- Puntadas/m²: 46.200m²
- Filamentos/m²: 739.200 m²
- Altura de hilo: 11 mm (estirado)
- Peso de hilo: 1.000 gr/m²
- Altura total: 13 mm (estirado)
- Peso total: 2.060 gr/ m²
- Refuerzo primario: Polipropileno, UV-estabilizado, 160 gr/ m²
- Refuerzo secundario: Látex, 900 gr/m²
- Relleno: Arena (ca. 8-10 kg/m²) (> 80% redondez)
- Medidas del rollo: ancho mínimo 400 cm, y largo el que marque el diseño.
- Colores: Césped azul y líneas blanco
- Estabilidad de color: Escala 7 (DIN 54004)
- Estabilidad: UV > 5.000 horas UV-A
- Permeabilidad: 6.10-4 m/s

*Los licitadores deberán presentar, junto con su oferta, un **anexo descriptivo** en el que se detallen las características técnicas del producto ofertado, incluyendo, en su caso, catálogos, fichas técnicas u otros documentos equivalentes, con el fin de permitir al órgano de contratación comprobar la conformidad de la oferta con las prescripciones técnicas mínimas establecidas en el presente Pliego.*

ANEXO II: CERTIFICADOS DE CALIDAD REQUERIDOS PARA EL CÉSPED

Los licitadores deberán aportar certificados emitidos por entidad certificadora acreditada para el ámbito de aplicación que corresponda al objeto del contrato, que acrediten el cumplimiento de las prescripciones técnicas y de gestión de calidad que se detallan a continuación, o bien otros certificados o medios de prueba admitidos en Derecho que acrediten de manera suficiente el cumplimiento de tales requisitos, conforme a los principios de igualdad, no discriminación y concurrencia establecidos en la LCSP

Asimismo, los certificados podrán corresponder tanto a la empresa licitadora como, en su caso, al fabricante del césped artificial, siempre que el licitador demuestre su disponibilidad y vinculación conforme a lo previsto en el artículo 75 de la LCSP.

- Certificado de producto homologado por la FEP, o equivalente
- Marcado CE (Comunidad Europea), o equivalente
- Sistemas de gestión de calidad previstos por la norma ISO 9001-2015 con el ámbito de aplicación para venta, desarrollo y fabricación de césped artificial e infraestructura deportiva para el deporte y la recreación, o certificaciones equivalentes.
- Sistemas de gestión de calidad previstos por la norma ISO 14001-2015 con el ámbito de aplicación para venta, desarrollo y fabricación de césped artificial e infraestructura deportiva para el deporte y la recreación, o certificaciones equivalentes.
- Cumplimiento de la norma internacional de sostenibilidad y huella de carbono ISCC PLUS, o certificaciones equivalentes en materia de sostenibilidad y huella de carbono.